

Lima, 15 de noviembre de 2023

Sra. Martha Moyano Delgado

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

En su despacho:

Estimada Sra. Moyano:

Doy respuesta a su pedido de opinión sobre el proyecto de ley N° 5836/2023-PE, referente al uso de los símbolos patrios, del Estado y aquellos considerados emblemas nacionales:

Primero, me parece bueno y oportuno que, en el contexto de conmemoración del bicentenario de la independencia del país, se reglamente y uniformice el uso de los símbolos patrios, como la bandera, el escudo y el himno nacional, dada la dispersión y heterogeneidad que ha habido en el pasado para su uso. Para la elección de las versiones que en adelante se considerarán oficiales en virtud de esta ley, se ha recurrido a las fuentes y documentos más acreditadas, como las investigaciones de Natalia Majluf y los documentos que se custodian en los archivos.

Segundo, dudo de la pertinencia de restaurar como emblema nacional, la frase “Firme y feliz por la unión”, que nació en los primeros tiempos de la república como una especie de antídoto contra el peligro de la desmembración territorial. La frase fue utilizada sobre todo en las monedas, como recuerda el proyecto de ley. Sin embargo, en ellas se recurrió también a otros lemas. Los Incas o cinco pesetas de 1880 lucieron la frase “Prosperidad y poder por la justicia” y la Libra peruana, de 1903 a 1930 tuvo el lema: “Verdad i justicia”. Dado que ha pasado un siglo desde el uso de estos lemas, no veo la necesidad de volver a ellos. Quizás la coyuntura actual, de gran división y opiniones polarizadas entre los peruanos, invite a pensar en la oportunidad de recuperar la antigua frase. Pero también pone en evidencia lo escasos que estamos en unidad.

Tercero. Me parece peligroso y, por lo tanto, inconveniente, que se penalice la ofensa o ultraje a los símbolos y personajes nacionales considerados héroes o precursores (artículos 344 y 345). Primero, porque es difícil calificar o definir lo que se considera ofensa o ultraje. Segundo, porque no hay una lista de héroes, precursores o mártires de la nación, o ésta se irá modificando con el tiempo. El peligro es que esta penalización pueda verse como una amenaza a la libertad de expresión, o que efectivamente llegue a usarse para ello.

Sin más comentarios, me despido de usted con un saludo cordial



*Carlos Contreras Carranza*

Historiador, Profesor de la PUCP